

**ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2023-MDCG/CS-Primera Convocatoria, para la contratación de suministro de bienes: “SUMINISTRO DE LOS BIENES ALIMENTICIOS: LECHE EVAPORADA ENTERA Y HOJUELAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, CAÑIHUA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES - HOJUELAS PRECOCIDAS. PARA ATENDER A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE PERIODO 2024”**

En el distrito de Casa Grande, siendo las 15:30 horas del día 27 de diciembre del 2023, en las instalaciones de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Casa Grande, reunido el comité de selección, en pleno designado con **RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 333-2023-MDCG/GM**, de fecha 11 de diciembre del 2023, se procede a dar inicio a la revisión de las ofertas enviadas electrónicamente de los diferentes postores a través del sistema del SEACE, para el Procedimiento de Selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2023-MDCG/CS-Primera Convocatoria, para la Contratación de suministro de bienes: “SUMINISTRO DE LOS BIENES ALIMENTICIOS: LECHE EVAPORADA ENTERA Y HOJUELAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, CAÑIHUA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES - HOJUELAS PRECOCIDAS. PARA ATENDER A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE PERIODO 2024”** el comité de Selección a cargo del procedimiento, está conformado de la siguiente manera:

- 1. Titular Presidente : GIOVANNA NAOMI CARRILLO HUARIPATA
- 2. Primer miembro : YSABEL KATERINE CABEL TAPIA
- 3. Segundo miembro : CARLOS OSWALDO CHAVEZ CALDERON

*La Sra. Presidente luego de verificar el registro de las ofertas, declaró instalada la reunión, previa verificación del Quórum correspondiente, y luego se inicia con la verificación del registro de participantes realizados de forma electrónica a través del SEACE, siendo lo siguiente:*

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Estado de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20455005869	PERUANITA E.I.R.L.	15/12/2023	Válido		15/12/2023	20455005869	⊞ ⊞ ⊞
2	Proveedor con RUC	20455579288	CORPEALIM E.I.R.L.	15/12/2023	Válido		15/12/2023	20455579288	⊞ ⊞ ⊞
3	Proveedor con RUC	20481770182	CORPORACION DE LOS ANDES E.I.R.L.	18/12/2023	Válido		18/12/2023	20481770182	⊞ ⊞ ⊞
4	Proveedor con RUC	20539916379	FACOIMPEC E.I.R.L.	19/12/2023	Válido		19/12/2023	20539916379	⊞ ⊞ ⊞
5	Proveedor con RUC	20600907558	PROCESADORA Y AGROINDUSTRIA ESPERANZA E.I.R.L.	15/12/2023	Válido		15/12/2023	20600907558	⊞ ⊞ ⊞
6	Proveedor con RUC	20601351481	INVERSIONES Y SERVICIOS ZENTROPOLY S.A.C.	14/12/2023	Válido		14/12/2023	20601351481	⊞ ⊞ ⊞
7	Proveedor con RUC	20608188020	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA VAIDNE E.I.R.L.	14/12/2023	Válido		14/12/2023	20608188020	⊞ ⊞ ⊞

7 registros encontrados, mostrando 7 registros(s), de 1 a 7. Página 1 / 1

Seguidamente, la Sra. Presidente del Comité de Selección comunica qué, de los 07 participantes inscritos al presente proceso, se tiene que sólo se presentó UNA (01) oferta, para el ITEM LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GR y UNA (01) oferta para el ITEM HOJUELA DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, CAÑIHUA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES - HOJUELAS PRECOCIDAS, siendo la siguiente:

**REPORTE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE  
 Nomenclatura : AS-3M-5-2023-MDCG/CS-1  
 Nro. de convocatoria : 1  
 Objeto de contratación : Bien  
 Descripción del objeto : SUMINISTRO DE LOS BIENES ALIMENTICIOS: ¿LECHE EVAPORADA ENTERA¿ Y ¿HOJUELAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, CAÑIHUA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES - HOJUELAS PRECOCIDAS¿ PARA ATENDER A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE PERIODO 2024

Nro. Item	Descripción del Item		Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social				
1	LECHA EVAPORADA ENTERA X 410 GR				
20539916379	FACOIMPEC E.I.R.L.		21/12/2023	10:53:53	Electronico
2	HOJUELA DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, CAÑIHUA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES - HOJUELAS PRECOCIDAS				
20600907558	PROCESADORA Y AGROINDUSTRIA ESPERANZA E.I.R.L.		21/12/2023	10:57:57	Electronico

**ADMISIÓN DE LAS OFERTAS**

Acto seguido se procedió a verificar la documentación de presentación obligatoria de las ofertas registradas en el sistema SEACE, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento para determinar si la oferta responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas estipuladas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

ITEM I: LECHE EVAPORADA X 410 GR		
DOCUMENTACION	FACOIMPEC E.I.R.L.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	X	
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	X	

c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	X	
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	X	
e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias.	X	
f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N° 004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la “Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas”.	X	
g) Declaración Jurada suscrita por el postor o su representante legal sobre disponibilidad de stock, correspondiente a la primera entrega de producto establecida conforme al cronograma de entregas, el cual deberá encontrarse en situación de libre disponibilidad y no estar sujeto a ningún tipo de gravamen. Dicho stock solo puede ser acreditado en producto terminado final requerido.	X	
h) Copia simple y legible del certificado de inspección higiénico sanitario de almacenes de alimentos ; emitido sobre el proceso de almacenamiento de alimentos no perecibles / leche evaporada y expelido por un Organismos de Inspección	X	





<p>acreditado ante INACAL, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: D.S. N° 007-98-SA "REGLAMENTO SOBRE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, R.M. N° 066-2015/MINSA. "NORMA SANTARIA PARA EL ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS TERMINADOS DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO".</p>		
<p>i) Copia simple del certificado de Inspección Higiénico – Sanitario de Transporte, emitidos por un Organismo de Inspección acreditados ante el INACAL DA-Perú a nombre del postor, bajo los documentos normativos mínimos: Decreto Supremo N° 007-98-SA "Reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas"</p> <p>Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el proceso de TRANSPORTE DE ALIMENTOS NO PERECIBLES / LECHE EVAPORADA ENTERA indicando las unidades de transporte del postor inspeccionadas y que trasladarán el bien requerido.</p>	<p><b>X</b></p>	
<p>j) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)</p>	<p><b>NO CORRESPONDE</b></p>	
<p>k) El precio de la oferta en Soles (S/). Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.</p>	<p><b>X</b></p>	

1. Se verifica que el postor **FACOIMPEC E.I.R.L. con RUC N° 20539916379; CUMPLE** con presentar todos los documentos de presentación obligatoria requeridos en las Bases, por lo que se considera **ADMITIDA** su oferta.

**ITEM II: HOJUELA DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, CAÑIHUA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES - HOJUELAS PRECOCIDAS**

DOCUMENTACION	PROCESADORA Y AGROINDUSTRIA ESPERANZA E.I.R.L.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	X	
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	X	
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	X	
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	X	
e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias.	X	
f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la “Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas” y la Resolución Ministerial N° 451-2006/MINSA que aprueba la “Norma Sanitaria para la Fabricación de Alimentos a base de granos y otros, destinados a Programas Sociales de Alimentación”	X	
g) Copia simple y legible del certificado de inspección y evaluación técnico productiva de planta a nombre del	X	

<p>fabricante y con valor oficial; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: RESOLUCION MINISTERIAL N° 451-2006/MINSA "Norma Sanitaria para la Fabricación de Alimentos a Base de Granos y Otros, Destinados a Programas Sociales de Alimentación", D.S. N° 007-98-SA "Reglamento Sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas.</p>		
<p>h) Copia de la Autorización Sanitaria de Establecimiento dedicado al Procesamiento Primario de Alimentos Agropecuarios y Piensos emitidos por el SENASA a través de sus Direcciones Ejecutivas a nivel nacional, emitido a nombre del fabricante, evidenciando que se ha cumplido con la inspección del proceso por el que se verifica el procesamiento primario de mínimo: limpiado y seleccionado de cañihua, quinua y kiwicha; pelado y laminado de avena, en cumplimiento de las Buenas Prácticas de Producción e Higiene.</p>	<p><b>X</b></p>	
<p>i) Copia simple y legible de la constancia de auditoría del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en base a la Ley N° 29783, Reglamento de la Ley D. S. N° 005-2012-TR y sus modificatorias, emitido sobre el fabricante y por un Auditor autorizado por el MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO O SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS para la Evaluación Periódica del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>Se debe Adjuntar copia de la Resolución de autorización del auditor a fin de dar cumplimiento a Ley N° 29783.</p>	<p><b>X</b></p>	
<p>j) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada</p>	<p><b>NO CORRESPONDE</b></p>	

fratempo

uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)		
k) El precio de la oferta en Soles (S/). Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	X	

1. Se verifica que el postor **PROCESADORA Y AGROINDUSTRIA ESPERANZA E.I.R.L. con RUC N° 20600907558; CUMPLE** con presentar todos los documentos de presentación obligatoria requeridos en las Bases, por lo que se considera **ADMITIDA** su oferta.

**EVALUACION DE OFERTAS**

**ITEM I: LECHE EVAPORADA X 410 GR**

FACTOR DE EVALUACION	FACOIMPEC E.I.R.L.	
	PRESENTA / NO PRESENTA	PUNTAJE
a) PRECIO	PRESENTA	75 PTS
b) VALORES NUTRICIONALES	PRESENTA	
Parámetro N° 1		3 PTS
Parámetro N° 2		2 PTS
c) CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	PRESENTA	
C.1 Certificado oficial de Inspección higiénico sanitario de planta		5 PTS
C.2 Certificado de inspección técnico productivo de planta.		5 PTS
d) PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	PRESENTA	5 PTS
e) PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	NO PRESENTA	0 PTS
<b>TOTAL</b>		<b>95 PTS</b>

**PUNTAJE ADICIONAL 10%: 9.5**

**PUNTAJE FINAL TOTAL: 104.5**

**ITEM II: HOJUELA DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, CAÑIHUA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES - HOJUELAS PRECOCIDAS**

FACTOR DE EVALUACION	PROCESADORA Y AGROINDUSTRIA ESPERANZA E.I.R.L.	
	PRESENTA / NO PRESENTA	PUNTAJE
a) PRECIO	PRESENTA	75 PTS

b) VALORES NUTRICIONALES		<b>PRESENTA</b>	
	Parámetro N° 1		<b>3 PTS</b>
	Parámetro N° 2		<b>2 PTS</b>
c) CONDICIONES DE PROCESAMIENTO		<b>PRESENTA</b>	
	C.1 Certificado de inspección higiénico sanitario de almacenamiento de alimentos terminados		<b>5 PTS</b>
	C.2 Certificado de inspección de capacidad de envasado		<b>5 PTS</b>
d) PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES		<b>PRESENTA</b>	<b>5 PTS</b>
e) PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS		<b>NO PRESENTA</b>	<b>0 PTS</b>
<b>TOTAL</b>			<b>95 PTS</b>

**PUNTAJE ADICIONAL 10%: 9.5**

**PUNTAJE FINAL TOTAL: 104.5**

**CALIFICACION DE LAS OFERTAS**

**ITEM I: LECHE EVAPORADA X 410 GR**

REQUISITO DE CALIFICACION	FACOIMPEC E.I.R.L.	
	PRESENTA / NO PRESENTA	CUMPLE / NO CUMPLE
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	PRESENTA UN MONTO FACTURADO ACUMULADO DE S/ 106,293.78 (Ciento seis mil doscientos noventa y tres con 78/100 soles) SE VERIFICA QUE EL POSTOR ESTA INSCRITO COMO MYPE	CUMPLE

1. Se verifica que el postor **FACOIMPEC E.I.R.L. con RUC N° 20539916379; CUMPLE** con los requisitos de calificación requeridos en las Bases, por lo que se considera **CALIFICADA** su oferta.

**ITEM II: HOJUELA DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, CAÑIHUA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES - HOJUELAS PRECOCIDAS**

FACTOR DE EVALUACION	PROCESADORA Y AGROINDUSTRIA ESPERANZA E.I.R.L.	
	PRESENTA / NO PRESENTA	CUMPLE / NO CUMPLE
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	PRESENTA UN MONTO FACTURADO ACUMULADO DE S/ 320,197.02 (Trescientos veinte mil ciento noventa y siete con 02/100 soles) SE VERIFICA QUE EL POSTOR ESTA INSCRITO COMO MYPE	X

1. Se verifica que el postor **PROCESADORA Y AGROINDUSTRIA ESPERANZA E.I.R.L. con RUC N° 20600907558**; **CUMPLE** con los requisitos de calificación requeridos en las Bases, por lo que se considera **CALIFICADA** su oferta.

**OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

Por lo expuesto, el comité de selección, de manera unánime declara OTORGAR LA BUENA PRO, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	POSTOR	MONTO ADJUDICADO
LECHE EVAPORADA X 410 GR	FACOIMPEC E.I.R.L. con RUC N° 20539916379	S/ 154,980 (Ciento cincuenta y cuatro mil novecientos ochenta con 00/100 soles)
HOJUELA DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, CAÑIHUA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES - HOJUELAS PRECOCIDAS	PROCESADORA Y AGROINDUSTRIA ESPERANZA E.I.R.L. con RUC N° 20600907558	S/ 123,638.40 (Ciento veintitrés mil seiscientos treinta y ocho con 40/100 soles)

Los miembros del Comité de selección procedieron a suscribir la presente acta, en señal de conformidad de sus extremos, levantándose la sesión a las 17: 10 horas del mismo día.



**GIOVANNA NAOMI CARRILLO HUARIPATA**  
PRESIDENTE



**YSABEL KATERINE CABEL TAPIA**  
PRIMER MIEMBRO



**CARLOS OSWALDO CHAVEZ CALDERON**  
SEGUNDO MIEMBRO